



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

**113<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 14 de julio de 2005, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Ping ..... (Gabón)

*Se abre la sesión a las 15.20 horas.*

## **Tema 56 del programa (continuación)**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo**

#### **g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central**

##### **Proyecto de resolución A/59/L.16/Rev.1**

**El Presidente** (*habla en francés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea celebró su debate sobre el tema 56 del programa y sus subtemas a) a t) en sus sesiones plenarias 38<sup>a</sup> a 40<sup>a</sup>, los días 21 y 22 de octubre de 2004. En relación con el subtema g), la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución publicado como documento A/59/L.16/Rev.1.

**Sr. Ikouebe** (Congo) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en el día de hoy para presentar el proyecto de resolución A/59/L.16/Rev.1, que se refiere al subtema g) del tema 56 del programa, en nombre de los 11 países que integran la Comunidad Económica de los Estados del África Central, a saber: Angola, Burundi, Camerún, el Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Chad.

Como acaba de mencionar el Presidente, la Asamblea General ya había tenido la oportunidad de examinar el tema del programa relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo. En aquella ocasión tuve la oportunidad de presentar el proyecto cuya aprobación se postergó para tratar de conseguir una concertación más amplia con ciertos socios interesados y de manera que pudiéramos tener en cuenta los acontecimientos que están ocurriendo en la subregión del África central en materia geopolítica y de seguridad.

El texto que les presento hoy es un poco diferente a los presentados en años anteriores. En él se hace hincapié en la necesidad de dar continuidad a los sistemáticos esfuerzos del Secretario General de nuestra Organización y del conjunto de la comunidad internacional en el marco de la asistencia a las instituciones de esta subregión.

Una vez más, celebramos la iniciativa adoptada por el Secretario General, a solicitud del Consejo de Seguridad, de enviar en junio de 2003 un misión multidisciplinaria de evaluación al África central, encargada de determinar cómo aplicar un enfoque global, decidido y concertado a los problemas de la paz, la seguridad y el desarrollo en nuestra subregión. También se hace hincapié en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de esta misión en un momento en que el África central tenía perspectivas más favorables en el ámbito de la paz y la seguridad.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



La situación posterior a los conflictos en la mayor parte de los países requiere esfuerzos superiores, principalmente en el marco de la ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Por consiguiente instamos a la comunidad internacional a brindar una asistencia sustancial que contribuya a la consolidación de los actuales procesos de paz en el África central. Como en años anteriores, los integrantes de la Comunidad Económica de los Estados del África Central desean que la Asamblea adopte este proyecto de resolución por consenso.

**El Presidente** (*habla en francés*): A continuación examinaremos el proyecto de resolución A/59/L.16/Rev.1, titulado, Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.16/Rev.1?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.16/Rev.1 (resolución 59/310).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema g) del tema 56 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 56 del programa.

#### **Tema 8 del programa (continuación)**

#### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: solicitud de reasignación del subtema b) del tema 85 del programa**

**El Presidente** (*habla en francés*): Los Miembros recordarán que en la segunda sesión plenaria celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General acordó asignar el subtema b) del tema 85 del programa a la Segunda Comisión bajo el encabezamiento B, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”.

Los Miembros recordarán igualmente que el subtema b) del tema 85 del programa sigue abierto para su examen en el quincuagésimo noveno período de sesiones.

Para que la Asamblea General pueda proceder rápidamente al examen del proyecto de resolución publicado con la signatura A/56/L.63 bajo ese subtema, ¿puedo entender que la Asamblea General desea examinar el subtema b) del tema 85 directamente en sesión plenaria bajo el encabezamiento B, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo además considerar que la Asamblea está de acuerdo con proceder de inmediato al examen de subtema b) del tema 85 del programa?

De no haber objeciones, procederemos en consecuencia.

#### **Tema 85 del programa (continuación)**

#### **Desarrollo sostenible**

#### **b) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

#### **Nota del Secretario General (A/59/872)**

#### **Proyecto de resolución A/59/L.63**

**El Presidente** (*habla en francés*): En relación con este tema, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General distribuida en el documento A/59/872, en la que transmite a la Asamblea el informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Tiene la palabra el representante de Jamaica para presentar el proyecto de resolución A/59/L.63.

**Sr. Neil** (Jamaica) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, esta tarde tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, que ha sido publicado con la signatura A/59/L.63. Los siguientes países han sumado sus nombres a la lista de patrocinadores: Austria, Croacia, Dinamarca, Finlandia,

Alemania, Italia, Lituania, Samoa, Islas Salomón, Turquía y Tuvalu.

El proyecto de resolución aborda los resultados de la Reunión Internacional celebrada en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005, que se centró fundamentalmente en la revisión de la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados en desarrollo. El proyecto de resolución, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, refrenda los resultados de la Reunión Internacional tal como está consignada en la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Su aprobación fue la culminación de meses de amplios preparativos y de negociaciones intensas entre las delegaciones de la Reunión Internacional.

El proyecto de resolución se centra especialmente en la aplicación, y en él se piden medidas concretas para cumplir los compromisos acordados y se insta a todas las partes, Gobiernos y organismos internacionales a que tomen medidas efectivas. Ese es el tema principal de los párrafos 4, 5 y 6. En el párrafo 7 del proyecto se recomienda que los resultados de la reunión se tengan en cuenta en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General, que tendrá lugar los días 14 a 16 de septiembre de 2005, y en su proceso preparatorio.

También resulta especialmente importante la función de la Secretaría en el fomento de una aplicación coordinada y coherente. Por consiguiente, en los párrafos 8, 9, 10 y 11 se pide al Secretario General y a los organismos del sistema internacional que adopten medidas específicas.

Los patrocinadores aprovechan esta oportunidad para expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Mauricio por haber acogido la Reunión Internacional y por haber hecho todo lo necesario para lograr un resultado satisfactorio.

Las propuestas constructivas que figuran en el proyecto de resolución merecen el apoyo de la comunidad internacional. Gracias a las consultas amplias fue posible dar cabida a los pareceres e intereses de los Miembros de las Naciones Unidas en un texto consensuado. Sobre esa base, invitamos a la Asamblea General a que examine favorablemente el proyecto de resolución y expresamos la esperanza de que obtenga la aprobación unánime de la Asamblea.

**Sr. Koonjul** (Mauricio) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares. Quisiéramos agregar nuestra voz a la del Presidente del Grupo de los 77 y China.

Recomendamos a la Asamblea General el proyecto de resolución A/59/L.63, en el que se refrendan los resultados de la Reunión Internacional de Mauricio: la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprobadas en la Reunión Internacional. También me gustaría dar las gracias a todos los países que patrocinaron el proyecto de resolución.

La Reunión Internacional de Mauricio, celebrada los días 10 a 14 de enero de 2005 —la primera gran conferencia internacional de las Naciones Unidas que tuvo lugar después de la catástrofe del tsunami acaecida el 26 de diciembre de 2004—, contó con la participación de casi 2.000 delegados, entre ellos 18 Presidentes, Vicepresidentes y Primeros Ministros, otros 60 Ministros y representantes de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Sr. Presidente: Su propia presencia y la del Secretario General en la Reunión Internacional —que fueron muy apreciadas y que realzaron el perfil de la Reunión— dieron prueba de la importancia primordial que ambos conceden a la causa de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Reunión Internacional de Mauricio supuso la culminación de más de un decenio de esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de nuestros asociados de la comunidad internacional por elaborar un marco para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El examen decenal del Programa de Acción de Barbados nos dio la oportunidad de hacer una retrospectiva de los esfuerzos que hemos realizado en pro del desarrollo sostenible de nuestros países con el apoyo de nuestros asociados para el desarrollo. Para la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, el proceso preparatorio comenzó hace más de dos años y culminó en enero de 2004 en la reunión ministerial interregional de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en las Bahamas, de la cual surgió el proyecto de estrategia de los pequeños Estados insulares en desarrollo para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados.

El examen puso de relieve las causas de una ejecución deficiente: la escasez de recursos, la mala capacidad humana e institucional, la falta de transferencia de tecnología y, en algunos casos, la ausencia de un enfoque holístico e integrado del desarrollo sostenible. Además, cuestiones nuevas y emergentes tales como el VIH/SIDA, la mundialización y el menoscabo de las preferencias comerciales de que tradicionalmente han gozado los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como el hincapié que ahora se está haciendo en la cuestión de la seguridad, han ralentizado más los esfuerzos de ejecución.

Se ha avanzado mucho en las negociaciones del proyecto de documento de estrategia aquí en Nueva York en la Sede de las Naciones Unidas y en el curso de tres rondas oficiosas de consultas, así como en los dos días de sesiones previas a la Reunión en Mauricio. Deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento a nuestros asociados por la flexibilidad y la comprensión que han demostrado durante el proceso de negociaciones. Quisiera también dar las gracias a todos los Amigos del Anfitrión de la Reunión Internacional y a los demás países amigos por sus importantes contribuciones al éxito de la Reunión de Mauricio.

Queremos hacer constar nuestro especial agradecimiento al ex Representante Permanente de Nueva Zelandia, Excmo. Embajador Don MacKay, por el papel excepcional que ha desempeñado como facilitador del proceso de negociaciones. Su liderazgo, su visión y sus excelentes dotes diplomáticas resultaron decisivos para lograr un resultado final tan exitoso. Damos también las gracias al Secretario General de la Reunión Internacional, Excmo. Sr. Anwarul Chowdhury, Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y a todo el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular a los funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y su Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. También quisiera dar muy sinceramente las gracias a todos los países que contribuyeron al Fondo Fiduciario para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Asimismo damos las gracias al Sr. Mark Ramsden, Asesor en la Misión Permanente de Nueva Zelandia, que tuvo la amabilidad de facilitar el logro de un consenso sobre la actual resolución.

Ahora quisiera resaltar algunos aspectos fundamentales de la Estrategia de Mauricio para la ejecución. La Estrategia proporciona el programa para que se adopten medidas prácticas, concretas y orientadas a la acción con el fin de abordar las preocupaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se exponen en el Programa de Acción de Barbados, así como las cuestiones nuevas y emergentes. La Reunión Internacional de Mauricio acercó más el Programa de Barbados a la adquisición de una perspectiva más amplia del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a las prioridades actuales en materia de financiación, y estableció vínculos con el examen de la Declaración del Milenio. La Estrategia de Mauricio también combina los aspectos pertinentes de los objetivos de desarrollo del Milenio con las prioridades en materia de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

En ese contexto, en las consultas oficiosas convocadas por el Presidente de la Asamblea General en relación con la Reunión Plenaria de Alto Nivel de septiembre de 2005, hemos recalcado una y otra vez los resultados de la Reunión Internacional de Mauricio y el hecho de que hay que tenerlos en cuenta en el documento final de septiembre de 2005. Señalamos también que la Estrategia de ejecución de Mauricio constituye una aportación importante en el ámbito del desarrollo sostenible.

En la Estrategia de Mauricio también se indica que los pequeños Estados insulares en desarrollo han ejecutado el Programa de Acción de Barbados principalmente mediante la utilización de sus propios recursos y que sus esfuerzos se han realizado con limitaciones financieras, en particular una disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo a los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Estrategia abarca todos los capítulos sectoriales del Programa de Acción de Barbados y también aborda las cuestiones nuevas y emergentes. En ella se especifican claramente cuáles son las esferas en las cuales los pequeños Estados insulares en desarrollo necesitarán el apoyo de la comunidad internacional.

En la Estrategia de Mauricio se pide, entre otras cosas, un aumento considerable de la corriente de recursos financieros y de otro tipo, tanto públicos como privados, y que se garantice su utilización efectiva; una mejora de las oportunidades comerciales; el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia con carácter de concesión y preferente, según lo

mutuamente convenido; el apoyo en el ámbito de la educación y la sensibilización; el fomento de las capacidades y el apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, como la reducción de la pobreza y el fomento de la resistencia, que estén impulsadas y gestionadas por los países.

Pedimos a todos nuestros asociados y a todas las instituciones donantes que ayuden a los pequeños Estados insulares en desarrollo a mejorar su capacidad para ejecutar la Estrategia de Mauricio.

La Alianza de los Pequeños Estados Insulares también acoge con beneplácito la decisión que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible adoptó en su 13º período de sesiones de dedicar uno de los días de sesiones de examen de la Comisión a examinar la aplicación de la Estrategia de Mauricio así como cualquier novedad que se produjera con respecto a los esfuerzos de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares. Se trata sin duda de un paso positivo.

Como el Secretario General señaló en su informe de marzo de 2005, los efectos adversos del cambio climático, el aumento del nivel del mar y otros fenómenos relacionados como el aumento de la intensidad y la frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos amenazan el desarrollo sostenible, las fuentes de sustento de la población e incluso la existencia de algunos Estados.

En estos mismos momentos, en Granada azota de nuevo un fuerte huracán que está provocando graves daños. Como la Asamblea recordará, en la cumbre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares celebrada al margen de la Reunión Internacional de Mauricio se pidió la creación y el desarrollo de un sistema de alerta temprana para todo tipo de peligros, como medida prioritaria en todas las regiones del mundo y también se pidió apoyo internacional en ese sentido. Celebramos el progreso que se está logrando en esa esfera, pero también es importante que nuestro grupo vulnerable de países reciba urgentemente asistencia para mejorar su capacidad de sobreponerse a ese tipo de adversidades.

Para aplicar la Estrategia de Mauricio hará falta una hoja de ruta clara con medidas rápidas y prácticas para hacer frente al reto inconmensurable que supone el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y para afrontar sus vulnerabilidades económicas, sociales y medioambientales. También consideramos que la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos

Económicos y Sociales y la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSNET) deberían dotarse de un equipo más permanente de personas y reforzarse según proceda para que puedan prestar servicios eficaces a ese importante grupo de países.

Tenemos grandes expectativas puestas en el plan que el Secretario General ha de proyectar para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y esperamos que se presenten recomendaciones claras para que todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otros interesados actúen de manera coherente y coordinada. En ese sentido, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares valora la iniciativa adoptada por algunos organismos de las Naciones Unidas de tener en cuenta en sus programas de trabajo a los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio y crear en sus respectivas secretarías centros de coordinación para dichos Estados.

Los Estados miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares colaborarán estrechamente a los niveles nacional y regional con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para la organización de reuniones regionales en 2005 y 2006. Una vez más, pedimos a la comunidad de donantes que contribuya al Fondo Fiduciario para los pequeños Estados insulares en desarrollo, de carácter voluntario, para que en efecto dichos Estados puedan participar en esas reuniones regionales.

Para Mauricio fue un honor haber tenido la oportunidad de auspiciar la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y esperamos que hoy se apruebe por consenso el proyecto de resolución por el que se avalan las conclusiones a las que se llegó en Mauricio.

**Sra. Banks** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda espera que se apruebe este proyecto de resolución, que confiamos en que ayude a impulsar el cumplimiento, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución.

Nueva Zelanda sigue comprometida con la Estrategia de Mauricio. Sr. Presidente: Nos complace comprobar que en su proyecto de documento final de la cumbre de septiembre se reconoce la importancia de esa Estrategia. Nos gustaría que en las conclusiones de la cumbre se hiciera hincapié en todos los grupos de

países vulnerables y en aquellos países que probablemente no puedan lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Nueva Zelanda ha apoyado en todo momento el fortalecimiento de la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Como donante que ha aportado recursos extrapresupuestarios para financiar sus actividades, consideramos importante que el Secretario General destine los recursos suficientes para que la Dependencia pueda desempeñar las funciones que se le encomendaron. Para facilitararlo, quisiéramos que se aumentara el número de personal permanente de la Dependencia. Como se señala en el proyecto de resolución, esto debería hacerse con los recursos ya existentes; en opinión de Nueva Zelanda, todavía se pueden reducir más las duplicaciones que se dan en el sistema. Esto nos podría ayudar a liberar recursos que podrían destinarse a la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

**Sra. Walpole** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia y Turquía, países candidatos; Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea quisiera aprovechar esta ocasión para acoger cálidamente el hecho de que la Asamblea General haya avalado oficialmente la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Unión Europea considera que esos documentos aportan un modelo importante y sustancial para que en el futuro la comunidad internacional apoye a los pequeños Estados insulares en desarrollo y colabore con ellos. Tenemos mucho interés en seguir coordinándonos estrechamente con los pequeños Estados insulares en desarrollo para dar seguimiento a las decisiones adoptadas en Mauricio.

Aquellos de entre nosotros que hemos participado en los últimos meses en el proceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo somos muy conscientes de que muchas de las cuestiones que se abordan en la Estrategia de Mauricio son exactamente las mismas cuestiones importantes que los Miembros de las Naciones Unidas estamos examinando en el contexto de la próxima cumbre de examen de la Declaración del Milenio. Nos comprometemos a velar por que en dicha cumbre se aborden debidamente los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Unión Europea también quisiera aprovechar esta ocasión para manifestar su más cálido reconocimiento y agradecimiento al Gobierno de Mauricio por el papel primordial que ha desempeñado para guiarnos a través de los extensos preparativos de la Reunión Internacional de Mauricio y por la espléndida organización de esa Reunión en enero.

**Sra. Núñez de Odremán** (República Bolivariana de Venezuela): En relación con el proyecto de resolución que se presenta para su aprobación, la delegación de la República Bolivariana desea señalar que estamos preparados para endosar el proyecto de resolución A/59/L.63 en el más profundo sentido de solidaridad con los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Sólo queremos señalar, en relación con el párrafo 2 de la parte dispositiva del citado proyecto de resolución, que nuestra delegación se disocia de su contenido en lo referido a algunos elementos que están presentes en la Estrategia de Mauricio, que a continuación explicamos.

Venezuela no es un Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ni tampoco le son aplicables las normas de dicha Convención a título de derecho consuetudinario internacional, salvo aquellas que expresamente la República Bolivariana de Venezuela hubiera reconocido o reconociera expresamente en el futuro mediante la incorporación de éstas a su legislación interna. Por lo antes expuesto, mi delegación se disocia del contenido de los incisos a) y b) del párrafo 27 de la Estrategia de Mauricio para la ejecución, posición que reiteramos en ocasión de la aprobación del proyecto de resolución A/59/L.63.

**El Presidente** (*habla en francés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/59/L.63. Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/59/L.63, quisiera informar a los representantes de que, atendiendo al párrafo 8 del proyecto de resolución, se espera que el examen por la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, de un informe que se va a preparar, en el que se expondrá un plan para la aplicación coordinada y coherente de la Estrategia de Mauricio por parte de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sirva de ocasión para tratar y definir las consecuencias programáticas de la aplicación del Programa de Acción y, en ese sentido, esclarecer la cantidad de recursos necesarios para realizarlo. Partiendo de esa premisa, el párrafo 8 no tendrá consecuencias para el actual presupuesto por programas.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tiene previsto que, atendiendo al párrafo 9 del proyecto de resolución, sólo en 2005 se celebrarán tres reuniones regionales: una en la región del Caribe, otra en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mar Mediterráneo y el Mar de China meridional y otra en la región del Pacífico. Se calcula que harán falta 125.000 dólares para celebrar en 2005 las tres reuniones regionales de pequeños Estados insulares en desarrollo. La Secretaría evaluará todos los recursos extrapresupuestarios disponibles cedidos para financiar actividades relacionadas con el programa de trabajo sobre pequeños Estados insulares en desarrollo y, si fuera preciso, tratará de obtener otras contribuciones.

A fin de facilitar la aplicación plena y efectiva de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como se prevé en el párrafo 10 del proyecto de resolución, la Secretaría satisfará los requisitos adicionales dentro de los recursos disponibles, entre otras cosas mediante la redistribución de recursos internos.

En resumen, si se aprueba, el proyecto de resolución A/59/L.63 no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas del presupuesto ordinario de 2004-2005.

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.63, titulado "Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo".

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.63, quisiera anunciar que, desde que se presentó, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Samoa, Islas Salomón, Turquía, Tuvalu y el Reino Unido.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.63?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.63 (resolución 59/311).*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 85 del programa y el tema 85 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 105 del programa** (*continuación*)

#### **Cuestiones relativas a los derechos humanos**

#### **b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

#### **Proyecto de resolución (A/59/L.65)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Los miembros recordarán que la Asamblea dedicó su 70ª sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2004, a examinar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, en relación con este subtema.

Doy la palabra al representante de Australia para que presente el proyecto de resolución A/59/L.65.

**Sr. Choi** (Australia) (*habla en inglés*): En el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se estipula que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena también quedó claro que la educación en materia de derechos humanos es fundamental para la promoción y la consecución de unas relaciones estables y armoniosas entre comunidades y para fomentar el entendimiento mutuo,

la tolerancia y la paz. En el último decenio, la Asamblea General ha aprobado varias resoluciones en las que se recogía la opinión consensuada de que la educación en la esfera de los derechos humanos contribuye de manera fundamental al pleno ejercicio de los derechos humanos y a la prevención a largo plazo de los abusos de esos derechos.

El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General proclamó el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, tras reconocer la necesidad de que exista un marco internacional permanente para la educación sobre derechos humanos. El Programa, en el que se incorporan fases concretas con unos plazos fijos, se prestará a la adopción de un enfoque más estructurado de la coordinación internacional de la educación sobre derechos humanos, entre otras cosas con una gestión y una coordinación mejor adaptadas. Facilitará la labor de quienes ya se dedican a la educación en la esfera de los derechos humanos y animará a otros a desarrollar programas apropiados.

Lamentablemente, el 10 de diciembre del año pasado no pudimos aprobar el correspondiente proyecto de plan de acción para la educación en materia de derechos humanos. Sin embargo, ahora que los Estados han tenido numerosas oportunidades de exponer sus observaciones sobre el proyecto de plan y reexaminarlo, y dado que ya se ha proclamado la primera etapa del Programa Mundial, centrada en los sistemas de educación primaria y secundaria, ha llegado el momento de actuar.

Con este telón de fondo, tengo el placer de presentar el proyecto de resolución titulado "Programa Mundial para la educación en derechos humanos", que figura en el documento A/59/L.65. En el texto se da seguimiento a la resolución de la Asamblea General sobre educación en materia de derechos humanos, resolución 59/113 A de 10 de diciembre de 2004, así como a la resolución correspondiente de la Comisión de Derechos Humanos; con este proyecto de resolución, la Asamblea aprobaría el proyecto revisado de plan de acción para la primera fase del Programa Mundial para la educación en derechos humanos.

Las resoluciones de la Asamblea General sobre educación en materia de derechos humanos han contado siempre con el firme apoyo de la comunidad internacional, lo que refleja la importancia que se confiere a un marco internacional apropiado para la educación en materia de derechos humanos. Tenemos la firme

esperanza de que este proyecto de resolución se apruebe con un apoyo amplio de la Asamblea General.

Antes de concluir, quisiera anunciar que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Canadá, Chile, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, México, Mónaco, los Países Bajos, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, la Federación de Rusia, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, el Reino Unido y Uruguay.

**El Presidente** (*habla en francés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/59/L.65.

Tiene la palabra el representante de la India, quien desea intervenir en explicación de posición antes de que se adopte una decisión con respecto a este proyecto de resolución. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

**Sr. Tomar** (India) (*habla en inglés*): Intervengo para explicar nuestra posición antes de que se adopte una decisión con respecto al proyecto de resolución sobre el Programa mundial para la educación en derechos humanos, que figura en el documento A/59/L.65.

Mi delegación desea dar las gracias a la delegación del principal patrocinador, Australia, por sus esfuerzos para presentar este proyecto de resolución, que asegurará que la labor comenzada en el primer Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos siga cobrando impulso en el decenio venidero.

Sin dudas, el debate celebrado en la Asamblea General, el 10 de diciembre de 2004 sobre la educación en materia de derechos humanos puso de relieve la importancia creciente que los Estados Miembros asignan a este aspecto de la promoción de los derechos humanos. En la India, la idea de los derechos humanos se consagra en la Constitución, aprobada en 1950, poco después de la independencia de nuestro país, que promueve y protege los derechos humanos de nuestro pueblo. Hasta el presente, la educación en derechos humanos se ha integrado a diversos temas en diferentes etapas de la educación, en el contexto de la política de



educación de nuestro país. En cooperación con la Comisión nacional de derechos humanos se elaboró un Plan de acción nacional para la educación en derechos humanos, que se está aplicando. La India está plenamente comprometida con la promoción de la educación en derechos humanos y ha adoptado diversas medidas a ese fin.

Con arreglo al párrafo 1 del proyecto de resolución A/59/L.65, la Asamblea General aprobaría el proyecto revisado de plan de acción para la primera etapa (2005-2007) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, como figura en el anexo a la nota del Secretario General (A/59/525/Rev.1).

En dicho proyecto revisado de plan de acción se consigna el establecimiento de un comité de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas, integrado por representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el UNICEF; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos internacionales pertinentes, incluido el Banco Mundial. Opinamos que se precisa un acuerdo intergubernamental sobre los detalles relativos al papel, la función y el mandato de este comité, cuestión que habríamos preferido debatir en mayor detalle durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Como ello no ha sido posible, deseamos dejar en claro que no prevemos ni aceptamos ningún mandato de supervisión ni de evaluación de un comité de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas, en particular con referencia a los párrafos 49 y 51 del proyecto de plan de acción.

Nos preocupa también que en el proyecto de resolución y en el proyecto de plan de acción no se establece ninguna financiación adicional para la aplicación, en particular en los países en desarrollo. En la Declaración y el Plan de Acción de Viena se observó que las limitaciones de recursos y las insuficiencias institucionales podrían impedir la realización inmediata de los objetivos trazados. El fortalecimiento de la cooperación internacional en favor de la erradicación de la pobreza sigue siendo un aspecto fundamental para la promoción y protección de los derechos humanos y para el fomento de la educación en esa esfera.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición antes

de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.65, titulado “Programa mundial para la educación en derechos humanos”.

Desde que se publicó dicho proyecto de resolución, Kazajstán se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.65?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.61 (resolución 59/312).*

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de la República Bolivariana de Venezuela, quien desea intervenir en explicación de posición sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

**Sra. Núñez de Odremán** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela desea manifestar que ha endosado el proyecto de resolución A/59/L.65, pero deja constancia de que ya cuenta con planes nacionales en plena ejecución en materia de educación en derechos humanos. Por consiguiente, la aplicación del Programa mundial para la educación en derechos humanos (2005-2007) de esta resolución se hará en armonía y compatibilidad con dichos programas nacionales.

Igualmente, en relación al párrafo 5 de esta resolución, los planes de acción asumidos por las organizaciones no gubernamentales en nuestro país están y deberán estar sometidos a las exigencias y prioridades establecidas por los planes nacionales en nuestro país.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado a la única oradora en explicación de voto sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 105 del programa y del tema 105 en su conjunto?

*Así queda acordado.*

**Tema 8 del programa** (*continuación*)**Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: solicitud de reasignación del tema 113 del programa**

**El Presidente** (*habla en francés*): Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General decidió asignar el tema 113 del programa a la Quinta Comisión con arreglo al epígrafe I, "Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos".

Los miembros recordarán que el tema 113 del programa se mantuvo abierto para su examen durante en el quincuagésimo noveno período de sesiones.

Quisiera señalar a la atención de los miembros una carta de fecha 20 de junio de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Comisión de Cuotas y distribuida como documento A/59/864, en la que el Presidente de la Comisión de Cuotas me pidió que transmitiera a la Asamblea General sin demora la sección de su informe sobre su 65° período de sesiones en relación con las solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 presentadas por una serie de Estados Miembros.

Además, he recibido una carta de fecha 29 de junio de 2005 de Santo Tomé y Príncipe (A/59/869), una carta de fecha 8 de julio de 2005 de Níger (A/59/869) y una carta de fecha 13 de julio de 2005 de Liberia (A/59/871), en las que solicitan que la Asamblea General actúe prontamente para conceder a esos países la exención con arreglo al Artículo 19 y para examinar esta importante cuestión en sesión plenaria a comienzos de julio.

La Asamblea también tiene ante sí un proyecto de resolución publicado con al signatura A/59/L.66.

Como tengo entendido que la Quinta Comisión no examinará el tema 113 en julio, y a fin de que la Asamblea General pueda proceder con rapidez a examinar esta cuestión y el proyecto de resolución A/59/L.66, ¿puedo entender que la Asamblea General desea examinar el tema 113 directamente en sesión plenaria con arreglo al epígrafe I, "Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos"?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar además que la Asamblea decide proceder de inmediato a examinar el tema 113 del programa?

Dado que no veo objeciones, procederemos en consecuencia.

La Asamblea General reanudará ahora su examen del tema 113 del programa.

**Tema 113 del programa** (*continuación*)**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas****Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Comisión de Cuotas** (A/59/864)**Proyecto de resolución** (A/59/L.66)

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Georgia para presentar el proyecto de resolución A/59/L.66.

**Sr. Chitaia** (Georgia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/59/L.66 en nombre de los siguientes patrocinadores: la República Centroafricana, las Comoras, Guinea-Bissau, el Níger, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tayikistán.

Sr. Presidente Ping: Antes que nada, deseo expresarle mi sincero agradecimiento por asumir el liderazgo al abordar la importante cuestión de la solicitud de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, en una sesión plenaria de la Asamblea General.

El Gobierno de Georgia, al igual que otros patrocinadores de este proyecto de resolución, sigue comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones financieras con arreglo a la Carta, a pesar de los difíciles desafíos a los que hace frente. Ese compromiso sin duda incluye la aplicación de los planes de pago multianuales.

Gracias a su liderazgo, existe una tendencia cada vez mayor en favor de la reforma de las Naciones Unidas, como prueban los debates dinámicos que tienen lugar en este mismo Salón. Estoy convencido de que las decisiones que adoptaremos antes y durante la cumbre de septiembre tendrán una importancia histórica.

Sería contrario a los intereses de la Organización que los Estados Miembros que desean participar en las deliberaciones sobre la reforma de las Naciones Unidas y contribuir a ellas sean excluidos del proceso de adopción de decisiones. Esa es precisamente la razón por la que los patrocinadores han decidido presentar el presente proyecto de resolución y exhortamos sinceramente

a todos los Estados Miembros a velar por su aprobación sin obstáculos.

El proyecto de resolución A/59/L.66 se basa en el modelo de la resolución del año anterior sobre el mismo tema: la resolución 59/1. En nuestra humilde opinión, en el proyecto se mencionan todos los elementos necesarios, incluida la referencia a la resolución 54/237 C, en que se establecen normas básicas relativas a la aplicación del Artículo 19 de la Carta.

Además, el presente proyecto de resolución es un acuerdo tentativo. Las delegaciones que patrocinaron el proyecto de resolución, teniendo en cuenta las preocupaciones que podrían abrigar diversas delegaciones, se han esforzado al máximo para responder a esas preocupaciones.

No tenemos intención de influir en el examen que llevará a cabo la Quinta Comisión en el otoño. Desde esa perspectiva, en los párrafos 4 y 7 de la parte dispositiva se estipula que la Asamblea General nos permitiría votar "hasta que la Asamblea adopte una decisión final durante la parte principal del sexagésimo período de sesiones".

Mi delegación acoge con satisfacción la información de que Liberia ha presentado una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General en la que solicita una exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta, y tengo el placer de anunciar que Liberia se ha sumado también a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Por lo tanto, quiero pedir a todos los Estados Miembros que apoyen la propuesta de mi delegación de incluir a Liberia en los párrafos 5, 6 y 7 de la parte dispositiva, junto con Níger y Santo Tomé y Príncipe.

Permítaseme reiterar nuestro llamamiento en pro de una aprobación sin obstáculos del proyecto de resolución. Esperamos sinceramente poder participar en las decisiones históricas relativas a la reforma de las Naciones Unidas, y creemos también que un rápido pronunciamiento de la Asamblea General a ese respecto, responderá a los intereses colectivos de la Organización.

**El Presidente** (*habla en francés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/59/L.66, en su forma enmendada oralmente.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de su posición antes de someter a votación el proyecto de resolución.

Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones las realizarán desde sus asientos.

**Sr. Al-Humaimidi** (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por darme esta oportunidad de hablar ante la Asamblea General.

Mi delegación ha pedido la palabra para formular una declaración con arreglo al tema 113 relativo a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, antes de la aprobación del proyecto de resolución A/59/L.66, a fin de expresar nuestro sincero agradecimiento a la Comisión de Cuotas por todos los esfuerzos que ha realizado y sigue realizando para cumplir con las tareas que le han sido encargadas, en particular el examen de la solicitud de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

A ese respecto, mi delegación desearía señalar que ha presentado previamente al Presidente de la Asamblea General una solicitud de exención para el Iraq relativa al pago de sus obligaciones financieras debido a las circunstancias y las condiciones que imperan actualmente en el Iraq, como se ha explicado claramente ante la Comisión de Cuotas que está examinando la cuestión y como se indica en los párrafos 104, 105, 106 y 107 del anexo del documento A/59/864.

Mi delegación desea expresar su gratitud a la Comisión de Cuotas por su comprensión respecto de la situación del Iraq y por recomendar que se le permita al Iraq ejercer su derecho de voto hasta el 30 de junio de 2006. Al mismo tiempo, la delegación del Iraq ha realizado enormes esfuerzos, trabajando con la Secretaría y el Consejo de Seguridad, para que se le permita pagar sus obligaciones financieras con los activos que se encuentran en la cuenta de seguridad que se estableció de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad respecto del ex régimen del Iraq.

Gracias a la comprensión del Secretario General y el Consejo de Seguridad, nuestros esfuerzos se han visto coronados por el éxito, y el Iraq ha pagado todas sus obligaciones financieras relativas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, y a las actividades de los Tribunales especiales, así como al plan maestro de mejoras de infraestructura.

Mi delegación desea también tomar nota de la carta de fecha 29 de junio de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General, que figura en el documento A/59/668/Add.16.

Indudablemente, el Presidente de la Asamblea General y la Comisión de Cuotas fueron debidamente informados de todos esos acontecimientos, e Iraq no fue incluido en el texto del proyecto de resolución A/59/L.66, que la Asamblea General tiene ahora ante sí para su examen. Sin embargo, mi delegación desea informar a la Asamblea General sobre el particular.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al único orador para explicar su posición.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.66 titulado “Solicitudes

presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas”, en su forma oralmente revisada.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide adoptar el proyecto de resolución A/59/L.66 en su forma oralmente revisada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.66 en su forma oralmente revisada (resolución 59/313)*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 113 del programa.

*Se levanta la sesión a las 16.25 horas.*